SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-028-2024

AVISO DE CONVOCATORIA

El secretario jurídico y de contratación conformidad con el Decreto de Delegación Nro. 00262 del 11 de enero de 2024, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: ***"OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".***

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La entidad corresponde al DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, dicha entidad se encuentra ubicada en el Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co, teléfono +576067359919; y los documentos podrán ser consultados **únicamente** a través de la plataforma SECOP II, por lo tanto en dicha plataforma se deberán presentar las observaciones al pliego de condiciones.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES ADQUIRIR:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNID	CANT	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN				
1,1	Localización y replanteo línea	MI	136,00	3.737,00	$ 508.232,00
1,2	Señalización preventiva con tela PP	MI	272,00	5.834,00	$ 1.586.848,00
1,3	Pasos peatonales provisionales	UN	27,00	12.786,00	$ 345.222,00
TOTAL PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN					$ 2.440.302,00
2	CORTES Y DEMOLICIONES				
2,1	Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de espesor	MI	703,00	11.423,00	$ 8.030.369,00

2,2	Demolición y rotura de pavimento rigido e>=0,20m (Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	39,00	197.452,00	$ 7.700.628,00
2,3	Demolición andén y/o cuneta (Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	4,00	171.013,00	$ 684.052,00
2,4	Demolición Camaras de Inspeccion (Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	6,00	197.452,00	$ 1.184.712,00
TOTAL CORTES Y DEMOLICIONES					$ 17.599.761,00
3	MOVIMIENTO DE TIERRA				
3,1	Excavación material común h = 0 - 2 m (Incluye retiro de tubería existente. No Incluye cargue y retiro de sobrantes)	M3	388,00	29.288,00	$ 11.363.744,00
3,2	Suministro e instalacion de grava TM= 3/8" y arena para cimentacion de tuberia de alcantarillado (Incluye transporte)	M3	34,00	152.243,00	$ 5.176.262,00
3,3	Lleno compactado con material de sitio	M3	198,00	31.949,00	$ 6.325.902,00
3,4	Lleno compactado manual con material de prestamo (Incluye transporte)	M3	45,00	98.483,00	$ 4.431.735,00
3,5	Entibado Tipo B, 2 usos	M2	135,00	36.239,00	$ 4.892.265,00
3,6	Suministro, riego y compactacion de sub-base granular tipo invias (Incluye transporte)	M3	39,00	196.813,00	$ 7.675.707,00
3,7	Cargue y retiro de material sobrante de excavacion hasta 25 km	M3	120,00	63.465,00	$ 7.615.800,00
3,8	Manejo de aguas	Ml	136,00	13.068,00	$ 1.777.248,00
TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA					$ 49.258.663,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO				
4,1	Suministro e instalacion Tuberia Perfilada D=6"	Ml	216,0	55.889,00	$ 12.072.024,00
4,2	Suministro e instalacion Tuberia Perfilada D=12"	Ml	136,00	155.387,00	$ 21.132.632,00
4,3	Suministro e instalación Kit Silla Yee 12" x 6"	UN	27,00	219.571,00	$ 5.928.417,00
TOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO					$ 39.133.073,00

5	OBRAS EN CONCRETO				
5,1	Camara + cuerpo + cono + peldaños, camara de inspeccion O=1,2m en concreto de 20,7 Mpa e=0,2m (Incluye acero de refuerzo)	MI	4,00	1.260.791,00	$ 5.043.164,00
5,2	Tapa losa 1,6x1,6m en concreto de 20,7 Mpa e=0,2m, para camara de inspeccion O=1/2" Incluye acero de refuerzo doble parrilla O=1/2" @ 0,15 m A.S. y tapa en polipropileno mas anillo O=0,6m resistente 12,5 toneladas	UN	1,00	1.607.305,00	$ 1.607.305,00
5,3	Base y cañuela para camara de inspeccion d= 1,20m en concreto fc 21 Mpa	UN	1,00	422.421,00	$ 422.421,00
5,4	Caja de Inspección 0,8x0,8x0,8 e=0.10m (Incluye tapa en concreto)	UN	27,00	605.547,00	$ 16.349.769,00
5,5	Empalme cámaras existentes	UN	3,00	96.736,00	$ 290.208,00
	TOTAL OBRAS EN CONCRETO				$ 23.712.867,00
6	PAVIMENTOS Y REPOSICIONES				
6,1	Andén en concreto e=10 cm.	M2	18,00	110.088,00	$ 1.981.584,00
6,2	Reposicion pavimento en concreto MR-43 e=20 cm	M2	195,00	177.709,00	$ 34.653.255,00
	TOTAL PAVIMENTOS Y REPOSICIONES				$ 36.634.839,00
7	OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
7,1	Inspección interna de la red de alcantarillado con equipo CCT	MI	136,00	17.257,00	$ 2.346.952,00
	TOTAL OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				$ 2.346.952,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 171.126.457,00
	ADMINISTRACIÓN			33,00%	$ 56.471.730,81
	IMPREVISTOS			0,50%	$ 855.632,29
	UTILIDAD			5,00%	$ 8.556.322,85
	VALOR TOTAL				$ 237.010.142,95
NOTA: Todos los APUs incluyen acarreos horizontales o, trasiego					

"***OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO***".

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En atención a la naturaleza de la necesidad a satisfacer y por la cuantía determinada en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, deberá adelantarse un proceso bajo la modalidad de selección abreviada por el procedimiento de menor cuantía, conforme lo señala el literal b del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que consagra esta modalidad y el cual deberá estar revestido de la aplicación de los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y aplicando los procedimientos y ritualidades señaladas en la Ley.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017. Al respecto la honorable Asamblea Departamental del Quindío autorizó la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias mediante ordenanza 0015 de 2024, así:

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Quindío, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 1957 de 2007 modificado por el artículo 3º del Decreto 4836 del 2011, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2024, en los procesos contractuales de la vigencia 2024 que se relacionan a continuación, para pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2025.

Dependencia	Objeto del contrato	Nombre del Proyecto	Nº CDP	Valor Del Contrato	Valor Apropiado en el Presupuesto de la Vigencia 2024 (mínimo el 15%)	Valor Apropiado en el Presupuesto de la Vigencia 2025	Plazo de Ejecución
Secretaría de Infraestructura	"OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."	0308-2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.24.028-04 Desarrollo del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PDA en el departamento del Quindío	3887	$ 310.116.000.00	$ 310.116.000.00	$-	2024 - 2025

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

De conformidad con el cronograma publicado en la plataforma (SECOP II).

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El cálculo del presupuesto oficial es la conclusión de los estudios adelantados por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas del Departamento del Quindío, en el cual se utilizaron como métodos de estimación el análisis de precios del mercado y el análisis de precios unitarios del Departamento del Quindío vigentes, el personal exigido para desarrollar el contrato, las especificaciones, cantidades, valores unitarios y características técnicas requeridas; los gastos en que debe incurrir el proponente, las cargas tributarias, el pago que debe asumir por concepto de aportes al sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, tal y como se discrimina en el presupuesto

oficial, de conformidad con el Decreto departamental No. 318 del 19 de mayo de 2020, Decreto departamental No. 655 de 25 de noviembre de 2021; actualización del presupuesto a precios de la vigencia actual realizada con base al SMLMV 2024.

Todo lo anterior, de acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que deberá incurrir durante la ejecución del contrato, el aumento del salario mínimo legal mensual vigente, la calidad del servicio objeto del presente contrato y el valor de contratos ejecutados por esta entidad en actividades similares, se estima entonces como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON 95/100 M/CTE ($237.010.142,95), INCLUIDO AIU Y DEMAS IMPUESTOS Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA,** soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **3887** expedido el 20 de agosto de 2024, con cargo al rubro No. 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.24028 – 04, denominado “Desarrollo del Plan Departamental para el manejo Empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento PDA en el Departamento del Quindío”, por valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS ($310.116.000.00),** expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío.

El Análisis de Precios Unitarios APU, hace parte integral del presente estudio previos y los mismos se encuentran anexos en forma digital.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1676 de 2016 y acorde al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03, V1. Del 24 de noviembre del 2021, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Sí	Si	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Sí	Si	No	No	No
Costa Rica		Sí	Si	No	No	No

Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Sí	Si	No	No	No
México		Sí	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Sí	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Sí	Si	No	No	No
Israel		Sí	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

NOTA GENERAL: Para el caso de los acuerdos comerciales que se encuentran cubiertos dentro del proceso de contratación, se dará cumplimiento por parte de la entidad frente al trato nacional y el principio de reciprocidad contenido dentro de la disposición legal Colombiana que aprueba tal acuerdo comercial.[1]

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Es necesario señalar que conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria podrá ser limitada a MiPymes colombianas, las cuales, para tal efecto, deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

> *"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

[1] Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación. Agencia Nacional de Contratación Pública. Colombia Compra Eficiente. CCE-EICP-MA-03. 1.24/11/2021

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***Parágrafo**. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

En consecuencia, con lo indicado anteriormente, el proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes conforme con los presupuestos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso se encuentran en el **4- CAPÍTULO IV - CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE** del proyecto de pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II.

11. EL PROCESO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA A PRECALIFICACIÓN

No se encuentra, toda vez que no hay lugar a la precalificación.

12. EL CRONOGRAMA

Es el previsto en la plataforma SECOP II.

13. FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todos los interesados podrán consultar los documentos del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

JUAN CARLOS ALFARO GARCÍA
Secretaria Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó: Andrés Felipe Martínez L. – P.U SJC

Revisó: Leidy C Valencia Camargo